

Número	Nombre y apellidos
49	D. Emilio Alberto Martos Carabias.
50	D. Moisés Guillamón Salcedo.
51	D. Juan Luis Uranga Santesteban.
52	D. Adolfo Alvarez Sánchez.
53	D. Santiago Camós Costa.
54	D. Pablo Egerique Martínez.
55	D. César Torres Diaz.
56	D. Luis Menéndez de Lurca y Navia Ossorio.
57	D. Manuel Capa Eiriz.
58	D. Rafael Pamplona Gil de Bernabé.
59	D. Alberto Romero de la Fuente.
60	D. Rufino Rubio Alonso.
61	D. Carlos Araúz y Araúz de Robles.
62	D. Antonio Pesequeira Arriaga.
63	D. Juan Antonio González Blanco.
64	D. Félix Ortega Pérez.
65	D. José Luis Jiménez-Herrera Dávila.
66	D. Juan José Solís y Peiró.
67	D. Luis Manzano Reglado.
68	D. Alfonso Batalla y Montero de Espinosa.
69	D. Alejandro González Gómez-Durán.
70	D. Jesús Santos Rein.
71	D. Francisco Carretero Bautista.
72	D. Carmelo de Pablo Torrente.
73	D. Juan Luis Castro Somoza.
74	D. José María de Lamas Cabrera.
75	D. Hipólito Gómez de las Rocas.
76	D. Francisco Javier García-Valcárcel Saiz.
77	D. Luis García Velarde.
78	D. Tomás Víctor García García.
79	D. Luis Jaime Sagaz Temprano.
80	D. Rafael Juaristo Sánchez.
81	D. Antonio Montero Martínez.
82	D. Alfonso Zapata Molina.
83	D. Luis Torres-Cabrera Pellón.
84	D. Manuel Enciso Berdejo.
85	D. Carlos Manuel Navarrete Merino.
86	D. Miguel Zurita Sáez de Navarrete.
87	D. Luis Fernández Alemany y Sánchez de León.
88	D. Dionisio Fernández Fernández.
89	D. José Luis Fayanas Agüeras.
90	D. Juan Antonio Sierra Gil de la Cuesta.
91	D. Santiago Parra de Más.
92	D. Luis de la Iglesia Brunet.
93	D. Eugenio Lirola Lirola.

Citación para la práctica del primer ejercicio

Se convoca, en primer llamamiento, a todos los señores que figuran en la lista de aspirantes, números 1 al 93, para la práctica del primer ejercicio de la oposición, que tendrá lugar en la Facultad de Derecho (Ciudad Universitaria), a las tres de la tarde del día 2 de octubre próximo. En segundo llamamiento se convoca para el día 5 del mismo mes, a las tres de la tarde, en el local antes indicado.

Madrid, 5 de septiembre de 1962.—El Secretario, Fernando Santaolalla de las Heras.—Visto bueno, el Presidente, Francisco Rodríguez Cirugeda.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Murcia por la que se anuncia concurso-oposición entre Camineros del Estado para proveer dos plazas de Capataces de Brigada actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 8 de agosto último para celebrar concurso-oposición entre Camineros del Estado para proveer dos plazas de Capataces de Brigada actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

A dicho concurso-oposición podrá concurrir el personal de Caminos de la categoría inmediata inferior de cualquier provincia, siempre que lleven como mínimo un año de antigüedad en la misma.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que reside el interesado, en la que se hará constar: Nombre y dos apellidos, naturaleza, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Murcia, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicar la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

De acuerdo con dicho Reglamento, el Capataz de Brigada tiene como misión específica de su cargo funciones similares a las del Celador, limitadas a una sección determinada o al mando de una Brigada, pudiendo sustituir al Celador con plena eficacia en casos de ausencia y, por tanto, deberá poseer conocimientos elementales y dotes de mando semejantes a las exigidas para los Celadores.

Los conocimientos que deberá poseer son: Medición y distinción de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuento de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Murcia, 1 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe.—4.593.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Soria por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada vacante en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 8 de agosto último para celebrar concurso-oposición para proveer una plaza vacante de Capataz de Brigada en la plantilla de esta Jefatura, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio de dicho año («Boletín Oficial del Estado» del 24).

De conformidad con el artículo 25 del citado Reglamento, esta vacante se cubrirá por concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior, al que podrán concurrir Capataces de Cuadrilla tanto de esta Jefatura como de otras provincias que acrediten un año de antigüedad en la misma y no hayan rebasado los sesenta años de edad.

Se fija un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas en que reside el interesado, en la que se harán constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Soria, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciarán al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

De acuerdo con el mismo Reglamento, el Capataz de Brigada tiene funciones similares a las del Capataz Celador, limitadas al mando de una brigada, pudiendo sustituir al Celador